



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Colima Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

I.- Nombre del área que clasifica :

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Clasificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de la Solicitud de Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)

Bitácora: 06/KS-0106/09/21

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, correo electrónico, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafos con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP Y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.- Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 0260/2021, forma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.


M. en C. Pablo Zamorano de Haro

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII, en la sesión celebrada el 14 de enero del 2022.

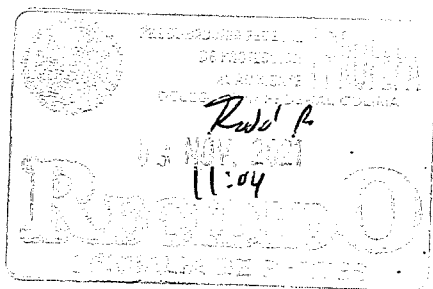
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/1934/2021
Col., a 30 de septiembre de 2021

Lic. Lenin Alejandro Valdez González

En atención al escrito recibido el 28 de septiembre del año en curso, en donde se notifica a esta oficina de representación que mediante escritura pública 35,390 de fecha 12 de julio de 2021, fue nombrado apoderado legal de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., y por ende representante legal de la UMA denominada "**API Manzanillo**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-060-COL/2007**, anexando para ello copia del documento en cuestión; solicitando en consecuencia el cambio de representante legal que venía desempeñando el Almirante Salvador Gómez Meillón; al respecto me permito comunicar a usted que con fundamento en los Artículos 47 Fracción IV, del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta oficina de representación se da por enterada de dicho cambio, en donde usted asume la representación legal de la UMA antes citada con las responsabilidades inherentes a la misma, en términos de la normatividad vigente.

Por un manejo responsable de la fauna silvestre, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 14 y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, que va de fecho mediante oficio No. 0288/2021, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

M. en C. Pablo Zamorano de Haro

.c.e.p

-Lic. Zoila Dulce Ceja Rodríguez, Encargada del Despacho de PROFEPA, zoila.ceja@profeпа.gov.mx
-Archivo
Bitácora: 06/KS-0106/09/21



DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

PZH/HCS/FOT/NBE

Victoria No. 360, Colonia Centro CP. 28000. Colima, Col. Teléfono: (312)3160502

www.gob.mx/semarnat